

Autorizada la modificación de límites de gasto para encargar a la Fábrica de la Moneda y Timbre acciones relacionadas con el DNI electrónico y el pasaporte

Dimarts, 1 de de juliol de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de que la Dirección General de la Policía, dependiente del Ministerio del Interior, pueda tramitar un encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la realización de diversas actividades relacionadas con el DNI electrónico y el pasaporte.

La Dirección General de la Policía ha manifestado la necesidad de tramitar un encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la realización de diversas actividades relacionadas con el DNI electrónico y el pasaporte.

Los últimos encargos con tal objeto fueron suscritos el 1 de octubre de 2021, y finalizan su vigencia el 30 de septiembre de 2025. En este sentido, el encargo que se pretende formalizar tendrá vigencia desde el 1 de octubre de 2025, o desde la fecha de la firma del mismo, si esta fuese posterior, hasta el 30 de septiembre de 2029.

El coste total del encargo asciende a una cuantía de 481.656.649,96 euros, según el siguiente detalle:

| Año | Importe en euros |
|--------------|-------------------------|
| 2025 | 25.800.462,11 |
| 2026 | 119.586.387,86 |
| 2027 | 128.173.587,25 |
| 2028 | 119.586.387,86 |
| 2029 | 88.509.824,88 |
| TOTAL | 481.656.649,96 |

Todo ello da lugar a los siguientes compromisos de gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 'A la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por afectación de las tasas del DNI y pasaportes':

| Concepto | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|--|----------------|----------------|----------------|---------------|
| Nuevas necesidades | 119.586.387,86 | 128.173.587,25 | 119.586.387,86 | 88.509.824,88 |
| Compromisos ya adquiridos | - | - | - | - |
| Límite de compromiso máximo a adquirir | 119.586.387,86 | 128.173.587,25 | 119.586.387,86 | 88.509.824,88 |

Por todo ello, al superarse los límites establecidos la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2026, 2027, 2028 y 2029